



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Ley N° 4.417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3

Dirección: Milciades Olmedo casi Carretera Internacional

CONTRATO DE OBRA Nro. 02/2024

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 02/2024, CON ID Nro. 441041, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN EL CALLEJON YAMBUE Y ACCESOS PERIFERICOS", EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA.

En la Ciudad de Zanja Pyta a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, entre la Municipalidad de Zanja Pyta, representada en este acto por el señor PABLINO AREVALOS BENITEZ, con cedula de identidad civil N° 3489851, Intendente Municipal, quien fija domicilio en la sede de la municipalidad a efectos de formalizar el presente documento, en adelante denominado **LA CONTRATANTE** y por la otra la firma Construservi San José, con RUC Nro. 2340135-4 domiciliada en la casa de la calle Bulevard Bicentenario C/ Angostura, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por José Domingo Cristaldo, con Cédula de Identidad N° 2.340.135, en su carácter de propietario de la citada empresa, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, ambas partes, acuerdan en celebrar el presente Contrato; sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes en el presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos que forman parte integral del presente contrato, son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
- (f) Planos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA:

La Municipalidad encarga al CONTRATISTA la ejecución de la obra conforme al proyecto elaborado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN EL CALLEJON YAMBUE Y ACCESOS PERIFERICOS.	1

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID Nro.441041.

CLAUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) Nro. 02/2024, convocado por la Municipalidad de Zanja Pyta. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 59 /2024.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, con el acta de entrega definitiva.


CONSTRUSERVI SAN JOSÉ
de José Domingo Cristaldo
Ced.: 03821750 097
Tel.: (0541) 43 896
RUC. 2.340.135 - 4




Pablino Arevalos Benitez
Intendente Municipal
RUC. 3489851

**MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA**

Ley N° 4.417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3

Dirección: Milciades Olmedo casi Carretera Internacional**CLAUSULA SEPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.**

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DE CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CARTEL DE OBRAS	UNIDAD	2	1.200.000	2.400.000
2	PREPARACIÓN DE OBRA	GLOBAL	1	600.000	600.000
3	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	UNIDAD	2	710.000	1.420.000
4	REPLANTEO Y MARCACION	METRO LINEAL	1.920	1.800	3.456.000
5	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJES- REACONDICIONAMIENTO DE CANALIZACION EXISTENTE	GLOBAL	1	5.280.000	5.280.000
6	CONSTRUCCION DE CUNETAS-CANALIZACION A CIELO ABIERTO	GLOBAL	1	5.800.000	5.800.000
7	CONSTRUCCION DE RIPIO-COBERTURA CON RIPIO	METROS CUBICOS	2.304	50.000	115.200.000
8	COMPACTACION CON VIBRO COMPACTADOR	METROS CUADRADOS	15.360	1.700	26.112.000
9	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1	2.532.000	2.532.000
	TOTAL IVA INCLUIDO				162.800.000

El monto del presente contrato es de **GUARANIES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 162.800.000), IVA Incluido.**

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

El lugar de ejecución de la obra es el callejón denominado Yambue, en la colonia del mismo nombre de la zona rural del distrito de Zanja Pyta, Departamento de Amambay, conforme plano y geolocalización de conformidad al plazo y las condiciones establecidas en el PBC.

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del presente contrato estará a cargo del Director de Obras y Servicios Municipales Juan Ramón Romero Guerrero.

CLAUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CARTEL DE OBRAS	UNIDAD	2	1.200.000	2.400.000
2	PREPARACIÓN DE OBRA	GLOBAL	1	600.000	600.000
3	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	UNIDAD	2	710.000	1.420.000
4	REPLANTEO Y MARCACION	METRO LINEAL	1.920	1.800	3.456.000
5	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJES- REACONDICIONAMIENTO DE CANALIZACION EXISTENTE	GLOBAL	1	5.280.000	5.280.000
6	CONSTRUCCION DE CUNETAS-CANALIZACION A CIELO ABIERTO	GLOBAL	1	5.800.000	5.800.000
7	CONSTRUCCION DE RIPIO-COBERTURA CON RIPIO	METROS CUBICOS	2.304	50.000	115.200.000
8	COMPACTACION CON VIBRO COMPACTADOR	METROS CUADRADOS	15.360	1.700	26.112.000
9	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1	2.532.000	2.532.000
	TOTAL IVA INCLUIDO				162.800.000

JOSE SAN JOSE
Domingo Cristóbal
(0982) 750 097
(0541) 43 996
340.135 - 4



Pablin Precallos Benitez
Intendente Municipal
Zanja Pyta - Py.



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Ley N° 4.417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3

Dirección: Milciades Olmedo casi Carretera Internacional

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la Republica del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: SUSCRIPCION

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Zanja Pyta, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.


CONTRATISTA SERVI SAN JOSÉ
de José Domingo Cristaldo
Cel.: (0982) 750 097
Tel.: (0541) 43 996
RUC: 2.340.135 - 4




CONTRATANTE

Pablino Arévalo Benítez
Intendente Municipal
Zanja Pytã - Py.